



PROGRAMA "SUBSIDIOS AL TRANSPORTE EN ZONAS AISLADAS"

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS".

Comuna: COQUIMBO

TRAMO:

"TAMBILLOS - COQUIMBO".

- CODIGO ID.: 953-64-LE09.

MAT.: PRORROGA CONTRATO.

Transportista: TOMAS TRUJILLO MORENO.

RESOLUCION (E) N° 1703

LA SERENA, 28 DIC 2010

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Decreto (E) N° 1161, de 20 de octubre de 2010, del Ministerio de Transportes, que asigna fondos para la ejecución del Programa en la Región de Coquimbo, para el año 2010;
- la Resolución (E) N° 1600, de 03 de diciembre de 2009, de esta Intendencia, que aprobó el contrato de fecha 003 de diciembre de 2009, suscrito entre la Intendencia y el transportista;
- el Informe de gestión emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, que constituye antecedente de este acto;

**CONSIDERANDO:**

- Que, el contrato celebrado con el transportista ha expirado el 03 de diciembre del año en curso, el cual conforme a las Bases Administrativas de la Licitación del Programa puede ser extendido en su vigencia hasta por tres años, previa la evaluación de la gestión del prestador del servicio y de la existencia de disponibilidad de recursos para ello;
- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes ha evaluado positivamente la gestión realizada por el transportista en el contexto del contrato referido;
- Que, además el Ministerio de Transportes ha asignado recursos para el año 2010, que permiten financiar la prórroga del contrato por una nueva anualidad;



9839642

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUEBASE** la prórroga de fecha 03 de diciembre de 2010, convenida entre la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO** y la transportista don **TOMAS TRUJILLO MORENO**, al contrato celebrado el 003 de diciembre de 2009, para la prestación de un servicio de transporte terrestre de pasajeros, en el tramo "**TAMBILLOS - COQUIMBO**", comuna de **COQUIMBO**, en el marco del Programa "Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas" del Ministerio de Transportes, aprobado por la Resolución (E) N° 1600, de 03 de diciembre de 2009, de esta sede de Gobierno Interior.

La prórroga comprende el período que va entre el 04 de diciembre de 2010 y el 04 de diciembre de 2011.

Conforme a lo estipulado, la Intendencia compromete recursos por \$ 14.640.000.- (catorce millones seiscientos cuarenta mil pesos), para los doce meses de vigencia de la prórroga de este acto.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos asignados por el Decreto (E) N° 1161, de 20 de octubre de 2010, del Ministerio de Transportes, para la ejecución del Programa "Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas", año 2010, transferidos al Presupuesto de la Intendencia.

**ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE**



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Seremi de Transportes
- Depto. de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

## PRORROGA DE CONTRATO

### INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO Y TOMAS TRUJILLO MORENO

**PROGRAMA "SUBSIDIOS AL TRANSPORTE EN ZONAS AISLADAS".**

**LICITACION ID.: 953-64-LE09.**

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS:**

**Tramo: "TAMBILLOS - COQUIMBO", comuna de COQUIMBO.**

En La Serena, a 03 de diciembre de 2010, entre la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO**, representada por su Intendente don Sergio Gahona Salazar, ambos con domicilio en la ciudad de La Serena, Arturo Prat N° 350; y don **TOMAS TRUJILLO MORENO**, empresario de transporte, domiciliado en la ciudad de Coquimbo, calle Julio Díaz Guerrero N° 405, Población San Juan, cédula nacional de identidad N° 6.619.521-K, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Resolución (E) N° 1600, de 03 de diciembre de 2009, de la Intendencia de la Región de Coquimbo, se aprobó el contrato de la misma fecha celebrado con el transportista que comparece, para la prestación de un servicio de transporte terrestre de pasajeros, en el tramo "**TAMBILLOS - COQUIMBO**", **comuna de COQUIMBO**, en el marco del Programa "Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Licitación Código ID.: 953-64-LE09.

Dicho contrato se pactó con una vigencia de doce meses, a partir desde el día 04 de diciembre de 2009, renovable según las Bases de la Licitación, si el transportista ha dado cumplimiento debido a sus obligaciones.

El comportamiento del transportista ha sido evaluado positivamente por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, proponiendo su renovación por una nueva anualidad.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, la **INTENDENCIA DE LA REGION DE COQUIMBO** representada por el Intendente y el transportista don **TOMAS TRUJILLO MORENO**, convienen la prórroga del mencionado contrato por el período comprendido entre el 04 de diciembre de 2010 y el 04 de diciembre de 2011.



**TERCERO:** El contrato que se proroga mantiene el valor de las tarifas estipuladas, además del monto mensual del subsidio estatal de \$ 1.220.000.- (un millón doscientos veinte mil pesos), lo que implica un egreso para los doce meses de servicio de \$ 14.640.000.- (catorce millones seiscientos cuarenta mil pesos) para el Programa.

Se deja establecido que el servicio será entregado por el vehículo que se describe a continuación; Bus MERCEDES BENZ, modelo LO 915, año 2008, placa única BHVC60, con capacidad de 30 asientos.

**CUARTO:** El transportista deberá constituir nueva garantía por valor de \$ 732.000.- (setecientos treinta y dos mil pesos), en boleta bancaria, con una vigencia a lo menos al 04 de enero de 2012, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato que se proroga.

**QUINTO:** En lo no modificado rigen plenamente todas y cada una de las estipulaciones del contrato principal.

La presente prórroga se suscribe en cuatro ejemplares, uno de los cuales será para el transportista.



**RATIFICAN Y FIRMAN:**

**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
**INTENDENTE REGION DE COQUIMBO**

**TOMAS TRUJILLO MORENO**  
**Transportista**  
**CED. DE ID.: 6.619.521-K.**

SGS/ERH/erh.